

0000 002

No. 084/2001 ESCRITURA DE
CONVERSIÓN DEL VALOR DE LAS
ACCIONES DE SUCRES A DÓLARES,
LA ELEVACIÓN DEL VALOR DEL
IMPORTE DE ESTAS, ASÍ COMO
TAMBIÉN EL AUMENTO DE
CAPITAL AUTORIZADO, SUSCRITO
Y PAGADO DE LA COMPAÑÍA
QUEMARUTI S.A.-----

CUANTIA: USD \$ 600,00.-----

En la Ciudad de Guayaquil, ~~Capital de la~~ Provincia del
Guayas, República del Ecuador, el día veintiséis de
diciembre del año dos mil uno, ante mí Abogado
HUMBERTO MOYA FLORES, Notario Trigésimo
Octavo de este Cantón, comparece a la celebración de la
presente escritura, el señor **MAURICIO PIZARRO**
CORTEZ, en su calidad de Presidente de **QUEMARUTI**
S.A., conforme lo acredita con la nota de su
nombramiento que forma parte del presente instrumento,
así como a nombre y en representación de la compañía
CONFECIONES PIZARRO C.LTDA., propietaria de
cinco mil acciones, quien obra autorizado por la Junta
General Universal de Accionistas celebrada el día
dieciséis de diciembre del dos mil uno, quien declara ser:
casado, mayor de edad, chileno, ejecutivo y domiciliado
en esta ciudad de Guayaquil; capaz para contratar a quien
conozco de lo que doy fe; y, procediendo con amplia
libertad y bien instruido de la naturaleza y resultado de



Ab. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO





esta Escritura Pública de Conversión del valor de las acciones de sucres a dólares, la elevación del valor del importe de estas, así como también el aumento de Capital Autorizado, Suscrito y Pagado de la Compañía **QUEMARUTI S.A.**, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase autorizar una en la que conste la conversión del valor de las acciones de sucres a dólares, la elevación del valor del importe de estas, así como también el aumento de Capital Autorizado, Suscrito y Pagado de la compañía **QUEMARUTI S.A.**, que se otorga el tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OTORGANTE.-** Comparece al otorgamiento del presente instrumento, el señor **MAURICIO PIZARRO CORTEZ**, en su calidad de Presidente de **QUEMARUTI S.A.** conforme lo acredita con la nota de su nombramiento que forma parte del presente instrumento, así como a nombre y en representación de la Compañía **CONFECIONES PIZARRO C.LTDA.** propietaria de cinco mil acciones, quien obra autorizado por la Junta General Universal de Accionistas celebrada el día dieciséis de diciembre del dos mil uno. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) La compañía **QUEMARUTI S.A.** se constituyó mediante Escritura Pública Autorizada por el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, el seis de julio de mil novecientos noventa y tres, inscrita en el Registro Mercantil de este cantón el dos de septiembre del mismo



Ab. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

año. b) La Junta General Universal de Accionistas, en su sesión celebrada el dieciséis de diciembre del dos mil uno, con el voto unánime de la única socia, que representa el ciento por ciento del capital de la Compañía, **RESOLVIÓ (UNO)** Realizar la conversión del valor de las acciones de Sucres a Dólares de los Estados Unidos de América.

Elevar el importe del valor de las acciones de un mil sucres cada una, equivalentes a cuatro centavos de Dólar de los Estados Unidos de América a un dólar de los Estados Unidos de América. **Tres)** Aumentar el capital Autorizado de la compañía en la suma de Un Mil Doscientos Dólares de los Estados Unidos de América, es decir, a la suma de Un Mil Seiscientos Dólares de los Estados Unidos de América. **Cuatro)** Aumentar el Capital Suscrito en la suma de Seiscientos Dólares de los Estados Unidos de América, es decir, a la suma de Ochocientos Dólares de los Estados Unidos de América mediante la emisión de seiscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una. **Cinco)** Reformar la cláusula Sexta de los Estatutos Sociales en los términos expresados en el Acta de Junta General Universal de Accionistas celebrada el día dieciséis de diciembre del dos mil uno, que forma parte de este instrumento. **TERCERA:**

DECLARACIONES.- Con tales antecedentes y dando cumplimiento a lo dispuesto por la Junta General Universal de Accionistas celebrada el dieciséis de diciembre del dos mil uno, el señor **Mauricio Pizarro**



Cortez, en su calidad de Presidente de QUEMARUTI S.A. declara: Uno) Que quedan convertidas de Suces a Dólares de los Estados Unidos de América, las respectivas acciones que conforman el Capital Social de QUEMARUTI S.A. Dos) Que se eleva el valor del importe de las acciones de Un Mil Suces cada una, equivalentes a cuatro centavos de Dólar de los Estados Unidos de América a un dólar de los Estados Unidos de América. Tres) Que queda fijado el Capital Autorizado en la suma de Un mil Seiscientos Dólares de los Estados Unidos de América. Cuatro) Que queda aumentado el Capital Suscrito en la suma de Seiscientos dólares de los Estados Unidos de América, es decir, a la suma de Ochocientos Dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de Seiscientas Acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Cinco) Que las nuevas acciones suscritas son pagadas en la forma establecida en la respectiva Acta de Junta General Universal de Accionistas del dieciséis de diciembre del dos mil uno. Sexto) Que el Estatuto Social de QUEMARUTI S.A. queda reformado en su cláusula sexta, en los términos constantes del acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas celebrada el dieciséis de diciembre del dos mil uno, cuya copia certificada forma parte integrante del presente instrumento.

CUARTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.- El señor MAURICIO PIZARRO CORTEZ, por los derechos que representa como

Guayaquil, 30 de diciembre de 1998

0000 004

Señor
MAURICIO PIZARRO CORTEZ
Ciudad.-



De mis consideraciones:

Cúmpleme poner en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía QUEMARUTI S.A. -constituida mediante Escritura Pública autorizada por el Notario Vigésimo Primero de Guayaquil, Ab. Marcos Díaz Casquete, el día 6 de julio de 1993, inscrita en el Registro Mercantil de esta ciudad, el 2 de septiembre de 1993- en sesión celebrada el día de hoy, resolvió reelegir a usted PRESIDENTE de la Compañía, por un período de CINCO años y con los deberes y las atribuciones constantes en el Artículo Séptimo de sus Estatutos Sociales. En el desempeño de sus funciones usted ejercerá individualmente, la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía. Su anterior nombramiento fue inscrito con fecha 9 de septiembre de 1993.

Muy atentamente,

Dolores Romero Arana
Dolores Romero Arana
SECRETARIA AD-HOC

Conste expresamente que acepto el nombramiento que antecede.- Mi nacionalidad es chilena, cualquier notificación se me efectuará en el Malecón Simón Bolívar No. 2.013 y Colón; y, mi cédula de identidad es la número 0909430787.
Guayaquil, 30 de diciembre de 1998.-

Mauricio Pizarro Cortez
Mauricio Pizarro Cortez

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Presidente
Folio(s) 1, 2, 3, 4 Registro Mercantil No.
345 Repertorio No. 477
Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.-
Guayaquil, Enero 11 de 1999



LEDD. CARLOS PONCE ALVARADO
LEDD. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Sucesor
del Cantón Guayaquil

I

0000 005

Guayaquil, 24 de noviembre de 1998

Señor don
MAURICIO PIZARRO CORTEZ
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme poner en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía **CONFECCIONES PIZARRO C.LTDA.** en sesión celebrada el día de hoy, resolvió designar a usted **GERENTE** de la Compañía, por un período de **CINCO** años, con los deberes y atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la Compañía, otorgada mediante Escritura Pública autorizada por el Notario de Guayaquil, Dr. Carlos Quiñónez Velázquez, el día 2 de agosto de 1977, inscrita en el Registro Mercantil de este cantón, el 16 de los mismos mes y año.

En el ejercicio de sus funciones usted ejercerá, individualmente, la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Su anterior nombramiento de Gerente fue inscrito en el Registro Mercantil de Guayaquil el día 1 de octubre de 1992.

Muy atentamente,

Dolores Romero Arana
Dolores Romero Arana
SECRETARIA AD-HOC

Conste expresamente que acepto el nombramiento que antecede.- Mi nacionalidad es chilena, cualquier notificación se me efectuará en el Malecón Simón Bolívar No. 2.013 y Colón; y, mi cédula de identidad es la número 0909430787.
Guayaquil, 24 de noviembre de 1998.-

Mauricio Pizarro Cortez
Mauricio Pizarro Cortez



En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente
Folio(s) 89.736 Registro Mercantil No.
23.466 Repertorio No. 35.417
Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.-
Guayaquil, 26 de Noviembre de 1998



Carlos Ponce Alvarado
DR. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

HOY FE: QUE ES FIEL
COPIA DEL ORIGINAL
Guayaquil, 15 JUL 1999

Mario Díaz Casquetis
Abog. MARIO DIAZ CASQUETIS
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

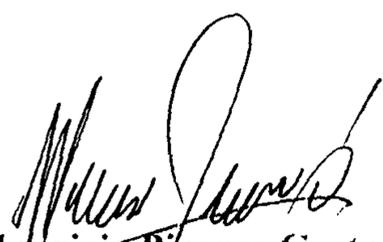


CUARTO.- las Seiscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar de los estados Unidos de América (USD1.00) cada una, son suscritas en su totalidad por la Compañía CONFECCIONES PIZARRO C. LTDA., de nacionalidad ecuatoriana y pagadas en un veinticinco por ciento, en numerario y de contado. El pago del saldo será en los plazos y formas previstas por la Ley de Compañías.

QUINTO.- Reformar la Cláusula Sexta del Contrato Social de la Compañía, la cual dirá:
 "SEXTA: CAPITAL AUTORIZADO Y SUSCRITO.- El Capital Social Autorizado de la Compañía es de Un Mil Seiscientos Dólares de los Estados Unidos de América. El Capital Social Suscrito será de Ochocientas Dólares de los Estados Unidos de América, dividido en Ochocientas Acciones Ordinarias y Nominativas de Un Dólar cada una.

SEXTA.- Autorizar al Sr. Mauricio Pizarro Cortez para que en su calidad de representante Legal de la Compañía, proceda a celebrar la respectiva Escritura Pública a fin de perfeccionar lo acordado en la presente Junta.

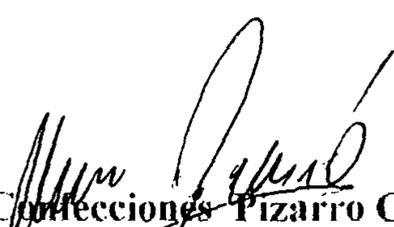
No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para la elaboración de la presente acta, hecho lo cual la misma es aprobada y firmada por los presentes en unidad de acto.



Mauricio Pizarro Cortez
 Presidente



Elvis Cox Medina
 Secretario Ad-Hoc



p. Confecciones Pizarro C. Ltda.
 Mauricio Pizarro Cortez
 Gerente.

CERTIFICACION.- Certifico que la presente acta es fiel copia de su original, a la cual me remito en caso de ser necesario. Guayaquil, diciembre 16 del 2001.



Elvis Cox Medina
 Secretario Ad-Hoc

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA QUEMARUTI S.A. CELEBRADA EL DIA 16 DE DICIEMBRE DEL
2.001.**

En la ciudad de Guayaquil, a las 9h00 del día Dieciséis de Diciembre del año Dos Mil Uno, en el domicilio principal de la **Compañía Quemaruti S.A.**, ubicado en la oficina # 4 del Mezzanine del Edificio Torres del Río, signado con el # 114 de las Calles Juan Panamá de esta ciudad, se encuentra reunida la accionista de la sociedad **CONFECCIONES PIZARRO C. LTDA.**, representada por su Gerente Sr. Mauricio Pizarro Cortez, propietaria de cinco mil acciones, estando por ende presente la totalidad del Capital Pagado de la Compañía, y que todas las acciones son ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. Por lo expuesto, el accionista decide instalarse en Junta General Universal, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías.



Preside la Sesión el Sr. Mauricio Pizarro Cortez y actúa como Secretario Ad-Hoc el Sr. Elvis Cox Medina, quien también se encuentra en la sala.

Toma la palabra el Sr. Mauricio Pizarro, para indicar que en primer lugar es necesario y conveniente que la compañía, en estricto cumplimiento de las disposiciones legales vigentes, proceda a realizar la conversión expresa del Capital Autorizado, Suscrito y Pagado, de Sucres a Dólares de los Estados Unidos de América, creyendo conveniente, así mismo, modificar el valor nominal de las acciones de tal forma que estas pasan a ser de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una. Así mismo, manifiesta la imperiosidad de proceder a aumentar el Capital Autorizado y Suscrito de la Compañía, a los niveles mínimos requeridos por la Ley, esto es, en Un Mil Doscientos Dólares de los Estados Unidos de América, el Capital Autorizado y en Seiscientos Dólares de los Estados Unidos de América el Capital Suscrito. Así mismo, deberá procederse a la respectiva reforma al Estatuto Social de la Compañía, en su parte pertinente. El Sr. Pizarro somete a consideración de la sala todo lo expuesto.

La Accionista, luego de deliberar al respecto, resuelve en forma unánime:

PRIMERO.- Realizar la Conversión expresa del Capital Autorizado de Diez Millones de Sucres a Cuatrocientos Dólares de los Estados Unidos de América; y del Capital Suscrito de Cinco Millones de Sucres a Doscientos Dólares de los Estados Unidos de América. Así mismo, se modifica el valor nominal de las Acciones de tal forma que el nuevo valor nominal de cada acción será de Un Dólar de los Estados Unidos de América, estando el Capital Suscrito dividido entonces, en la suma de Cuatrocientas Acciones Ordinarias y Nominativas de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una.

SEGUNDO.- Aumentar el Capital Autorizado de la Compañía en la suma de Un Mil Doscientos Dólares de los Estados Unidos de América (USD 1,200.00), de tal forma que el nuevo Capital Autorizado sea de Un Mil Seiscientos Dólares de los Estados Unidos de América (USD 1,600.00)

TERCERO.- Aumentar el Capital Suscrito de la Compañía en la suma de Seiscientos Dólares de los Estados Unidos de América (USD 600.00), de tal forma que el nuevo Capital Suscrito sea de Ochocientos Dólares de los Estados Unidos de América (USD 800.00).

0000 007



Ab. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

Presidente de la Compañía **QUEMARUTI S.A.** declara bajo juramento: a) que las acciones correspondientes al aumento de capital suscrito de su representada a que se refiere esta escritura, han sido suscritas en su totalidad

por la Compañía **CONFECIONES PIZARRO C.LTDA.**, de nacionalidad ecuatoriana, y han sido pagadas en un veinticinco por ciento, esto es la cantidad de Ciento Cincuenta Dólares de los Estados Unidos de América, en numerario y de contado. EL saldo del valor de cada acción será pagado en cualquiera de las formas permitidas por la Ley, dentro del plazo de dos años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil, de la presente escritura pública. Todo lo anterior, tal como consta de la copia del Acta de la Sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía, celebrada el dieciséis de diciembre del dos mil uno. b) Que bajo juramento y voluntariamente declaro que la compañía **QUEMARUTI S.A.** a la fecha no es contratista del Estado Ecuatoriano. **QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-**

Sírvase usted señor Notario agregar al respectivo protocolo para que formen parte de la presente escritura, los siguientes documentos habilitantes: **Uno)** Copia del acta de la Junta General Extraordinaria de **QUEMARUTI S.A.** celebrada el dieciséis de diciembre del dos mil uno. **Dos)** Nota del nombramiento aceptado e inscrito con el que acredito mi calidad de Presidente de la Compañía. Agregue usted señor Notario las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de la presente escritura. f)

Llegible. Abogado Bernardo Malo Cordero.- Registro número. Ocho mil seiscientos diez.- Guayaquil.- Es copia, la misma que se eleva a Escritura Pública, se agregan documentos de Ley.- Leída esta Escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta voz, a los otorgantes quienes la aprueban en todas sus partes, se afirman, ratifican y firman en unidad de actos conmigo el Notario. Doy fe.- Lo emmendado vale.

Abg. Humberto Moysa Flores
Notario Tercerito Octavo de Guayaquil


MAURICIO PIZARRO CORTEZ

Ced. U. No. 09 09430787

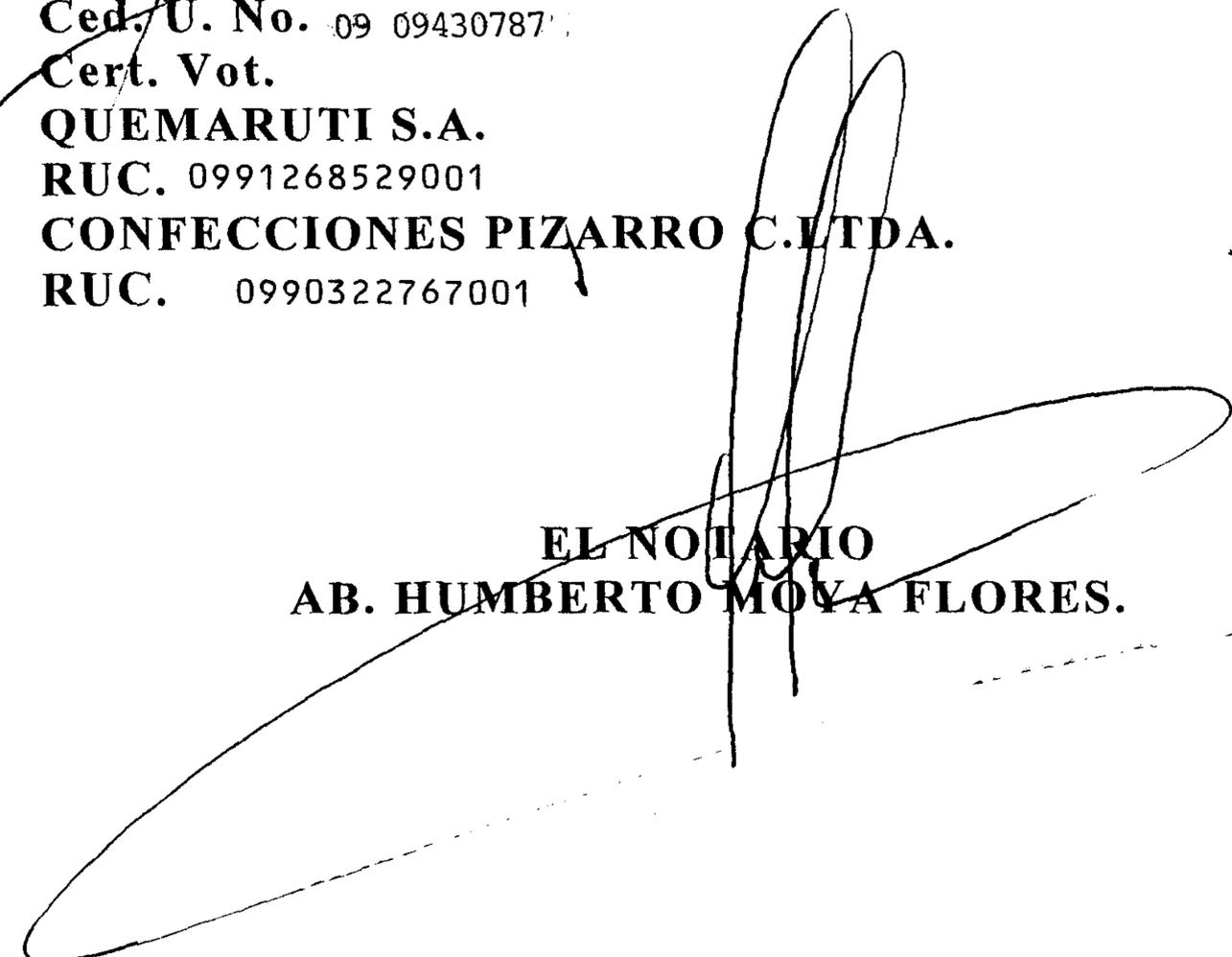
Cert. Vot.

QUEMARUTI S.A.

RUC. 0991268529001

CONFECCIONES PIZARRO C.LTDA.

RUC. 0990322767001


EL NOTARIO
AB. HUMBERTO MOYA FLORES.

0000 008



Ab. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

DE OTORGADO ANTE MI Y CONCTA DEBIDAMENTE REGISTRADA EN EL ARCHIVO A MI CARGO, EN VE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO EN SEIS FOJAS UTILES QUE SELLO, RUBRIQUE Y FIRME.



GUAYAQUIL, 25 DE FEBRERO DEL 2.002

EL NOTARIO
Abg. Humberto Moya Flores
Notario Trigesimo Octavo de Guayaquil

RAZON:

CERTIFICO QUE EN ESTA FECHA HE CUMPLIDO CON LO QUE DISPONE EL **ART. 2** DE LA RESOLUCION NUMERO **03-G-IJ-0001318** DEL INTENDENTE JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL (E), AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES, DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, DE FECHA **20 DE FEBRERO DE 2.003**, POR LO QUE HA QUEDADO ANOTADO AL MARGEN DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONVERSION DEL VALOR DE LAS ACCIONES DE SUCRES A DOLARES, LA ELEVACION DEL VALOR DEL IMPORTE DE ESTAS, ASI COMO TAMBIEN EL AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO, SUSCRITO Y PAGADO DE LA COMPAÑIA **QUEMARUTI S.A.**, LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL **26 DE DICIEMBRE DE 2.001**.

GUAYAQUIL, 25 DE FEBRERO DEL 2.003

EL NOTARIO

Abg Humberto Moya Flores
Notario Trigesimo Octavo de Guayaquil



Dra. Norma Plaza
de García
**REGISTRADORA
MERCANTIL**

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

0000 009



1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 03-G-IJ-0001318, dictada el 20 de Febrero del 2.003, por el Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil(E), queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: la Conversión del Capital, Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito y Reforma del estatuto de la compañía **QUEMARUTI S.A.**, de fojas 32.325 a 32.337, número 4.561 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 7.197 del Repertorio.-2.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.-3.-**Certifico:** Que con fecha de hoy, se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, veinte de ~~Marzo~~ del dos mil tres.

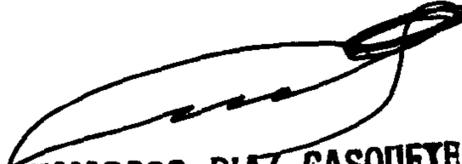
**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL.**



ORDEN: 45887
LEGAL: JORGE GARCES
AMANUENSE: SARA CARRIEL
COMPUTO: SARA CARRIEL
ANOTACION/RAZON: PRISCILA BURGOS
REVISADO POR:

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por este trabajo
\$: 13,89

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Cuarto de la Resolución No. **03-G-IJ-0001318**, dictada por Intendente Juridico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil (E), el 20 de Febrero del 2.003, se tomó nota de la Conversión, Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, que contiene la resolución antes mencionada, al margen de la matriz de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía denominada QUEMARUTI S.A., otorgada ante mí, el 6 de Julio de 1993.- Guayaquil, veinticinco de Marzo del dos mil tres.-


DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

